



Ayuntamiento de Jerez

XXIV CONVOCATORIA DEL PREMIO DE ANDALUCÍA DE MEDIO AMBIENTE

FINALIDAD: La convocatoria del XXIV Premio de Andalucía de Medio Ambiente se convoca con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección y difusión de los valores ambientales en Andalucía.

MODALIDADES:

- Conservación, Biodiversidad y Desarrollo Sostenible.
- Cambio climático.
- Economía Circular.
- Gestión Sostenible del Agua.
- Compromiso Ambiental.

CANDIDATURAS:

1.- Podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se hayan distinguido por su labor o el desarrollo de iniciativas innovadoras en la conservación, protección, difusión o sensibilización del medio ambiente, desarrollada directa o indirectamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.- Las candidaturas podrán basarse en cualquier actividad relacionada con las modalidades objeto de la convocatoria realizada hasta la fecha de finalización del plazo de presentación.

3.- No podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente aquellas personas físicas o jurídicas que ya hubieran sido galardonados en ediciones anteriores, salvo en el caso de proyectos e iniciativas diferentes

DOCUMENTACIÓN:

- ✓ Datos identificativos de la persona o entidad, así como los méritos y razones para presentar la candidatura.
- ✓ Memoria explicativa.
- ✓ Tres fotografías que ilustren la candidatura.



Ayuntamiento de Jerez

- ✓ Certificado acreditativo, en su caso, de que el acuerdo de presentación de la candidatura se ha adoptado de conformidad con las normas que para la manifestación de la voluntad rigen en la entidad u organismo proponente.
- ✓ Declaración expresa aceptando las bases.

PRESENTACIÓN:

Las candidaturas se presentarán mediante los modelos normalizados preferentemente por procedimiento telemático, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>.

En caso de presentación en formato impreso, debe completarse con una copia en soporte electrónico empleando alguno de los siguientes formatos: .pdf, .odt (en CD, DVD, o pen drive)

PLAZO:

El plazo de presentación será de 30 días a partir del día siguiente de la pérdida de vigencia del Real Decreto 463/2020 o, en su caso, de las prórrogas del mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- ◆ Calidad de la propuesta y apoyos: Claridad y calidad en la exposición y presentación.
- ◆ Carácter innovador, esfuerzo y compromiso: Se valorarán especialmente proyectos
- ◆ Impacto y relevancia en el contexto local, nacional o internacional.

NORMATIVA

[Orden de 6 de abril de 2020](#), por la que se hace pública la XXIV convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.(Boja 71 de 15 de abril de 2020)

ORGANISMO

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE